



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI**  
**LA CONVENCION - CUSCO**  
 Creado por Ley N° 25209/04-05-90



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1270-2023-MDK/GM.**

Kimbiri, 04 de Diciembre de 2023

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 0487-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; Informe N° 667-2023-MDK/OGA/LFBV-D; Informe N° 1003-2023-MDK-OGA-ABAST/JMMH-J; Informe N° 718-2023/MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 427-2023-MDK-SUBGO/CDAEPC/RAC-R.O. Carta N° 138-2023/P.G.S; respecto a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA ORDEN DE SERVICIO N° 5730**, para el servicio de prueba de densidad de campo, para el Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO"**, se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (15) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...";

Que mediante Carta N° 138-2023/P.G.S, de fecha 04 de Noviembre de 2023; el Sr. Sócrates Palomino Gamboa; solicita al Residente de Obra, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO** a la Orden de Servicio N° 5730, para el servicio de prueba de densidad de campo, para el Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO"**, con CUI N° 2499570; indicando que según ORDEN DE SERVICIO N° 5730 por un plazo de 60 días calendarios. Manifestarle que a la fecha ya se cumplió el plazo de duración del servicio, pero el servicio aún no ha sido brindado en su totalidad. En ese sentido solicito a su digno despacho una **AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN POR 46 DÍAS CALENDARIOS** para el cumplimiento de dicho servicio.

Que mediante Informe N° 427-2023-MDK-SUBGO/CDAEPC/RAC-R.O; de fecha 16 de Noviembre de 2023; el Ing. Rolando Anancusi Córdova; Residente de Obra, solicita la Adenda a la Orden de Servicio N° 5730, para el servicio de prueba de densidad de campo, para el Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO"**, con CUI N° 2499570; concluyendo que por tanto, se concluye acceder a la adenda solicitada por el proveedor dado que el proyecto aún se encuentra en ejecución y por ello se solicita la ampliación de plazo, en consideración al servicio de prueba de densidad de campo, para no caer en retrasos, así poder seguir cumpliendo con el avance físico según el cronograma del proyecto y cumplir con la meta establecida. Forma y condición del servicio: según los fundamentos expuestos para la continuidad de servicio de prueba de densidad de campo, la forma de pago será mensual, de acuerdo a los días de trabajado realizados. El pago se realizará previa presentación de informe de actividades y conformidad correspondiente.

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	ADENDA N° 01	MONTO DE PRESTACIÓN ADICIONAL
ORDEN DE SERVICIO N° 5730	SERVICIO DE PRUEBA DE DENSIDAD DE CAMPO	46 DÍAS CALENDARIOS DE: 05/11/2023 AL 20/12/2023	AUN CUENTA CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Que mediante Informe N° 718-2023/MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; de fecha 17 de Noviembre de 2023; el Ing. William Lagos Cavalcanti; Sub Gerente de Obras, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura con atención al Gerente Municipal, solicita la Adenda N° 01 a la Orden de Servicio N° 5730,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



para el servicio de prueba de densidad de campo, para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2499570; indicando que en tal sentido, verificado los documentos y estando conforme de acuerdo a la evaluación; ésta instancia recomienda continuar con los trámites de elaboración de la ADENDA N° 01 AL ORDEN DE SERVICIO N° 5730, que corresponde al SERVICIO DE PRUEBA DE DENSIDAD DE CAMPO para la ejecución del proyecto; por un periodo de 46 días calendarios, contados a partir del 05 de noviembre al 20 de diciembre del presente año.



Que mediante Informe N° 1003-2023-MDK-OGA-ABAST/JMMH-J, de fecha 30 de Noviembre de 2023, el CPC. Juan Martin Mundaca Huarancca, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, remite al Director de la Oficina General de Administración, con atención a la Oficina General de Asesoría Jurídica, la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A LA ORDEN DE SERVICIO N° 5730**, para el servicio de prueba de densidad de campo, para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2499570, concluyendo que de acuerdo a los fundamentos expuestos y en estricto cumplimiento a lo estipulado en el Art. 34° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias y Art. 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este despacho recomienda, **SE PROCEDA** con la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A LA ORDEN DE SERVICIO N° 5730**, concerniente al servicio de Prueba de Densidad de Campo para el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación en los Niveles Inicial y Primaria de la Institución Educativa Integrada Anaro de la Comunidad Nativa de Anaro del Distrito de Kimbiri Provincia de La Convención - Departamento de Cusco", por el periodo de 46 días calendarios, sin incremento presupuestal.



Que, mediante Informe N° 667-2023-MDK/OGA/LFBV-D, de fecha 01 de Diciembre de 2023, el Director de la Oficina General de Administración (e), solicita al Gerente Municipal, la opinión sobre la aprobación de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A LA ORDEN DE SERVICIO N° 5730**, para el servicio de prueba de densidad de campo para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO", por un periodo de 46 días calendarios, contados a partir del 05 de Noviembre al 20 de Diciembre de 2023.

Que, mediante Opinión Legal N° 0487-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 04 de Diciembre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite al Gerente Municipal, la opinión sobre la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A LA ORDEN DE SERVICIO N° 5730**, para el servicio de prueba de densidad de campo para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO", concluyendo que por los fundamentos expuestos y la opinión favorable del área competente, se debe declarar **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 01 de la Orden de Servicio N° 5730, por el Servicio de Prueba de Densidad de Campo, para el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación en los Niveles de Inicial y Primaria de la Institución Educativa Integrada Anaro de la Comunidad Nativa de Anaro del Distrito de Kimbiri - la Convención - Cusco, con CUI N° 2499570. Acorde al siguiente detalle:



N°	ORDEN DE SERVICIO N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGÚN ORDEN DE SERVICIO	ADENDA N° 01	MONTO DE PRESTACIÓN ADICIONAL
01	5730	SERVICIO DE PRUEBA DE DENSIDAD DE CAMPO	60 DÍAS CALENDARIOS	46 DÍAS CALENDARIOS DE: 05/11/2023 AL 20/12/2023	AUN CUENTA CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



272-2023-MDK/A, de fecha 20 de Octubre de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A LA ORDEN DE SERVICIO N° 5730**, por el Servicio de Prueba de Densidad de Campo para el Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA ANARO DE LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N° 2499570; por 46 días calendarios, a partir del 05 de Noviembre de 2023 al 20 de Diciembre de 2023; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

N°	ORDEN DE SERVICIO N°	DESCRIPCIÓN	PLAZO SEGUN ORDEN DE SERVICIO	ADENDA N° 01	MONTO DE PRESTACIÓN ADICIONAL
01	5730	SERVICIO DE PRUEBA DE DENSIDAD DE CAMPO	60 DIAS CALENDARIOS	46 DIAS CALENDARIOS DE: 05/11/2023 AL 20/12/2023	AUN CUENTA CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

**ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y Oficina de Abastecimiento, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO- AUTORIZAR** a la Oficina de Abastecimiento, realice las acciones necesarias, a fin de formalizar la adenda correspondiente a la Orden de Servicio N° 5730, Ampliación de plazo por 46 días calendarios a partir del 05 de Noviembre de 2023 al 20 de Diciembre de 2023; sin reconocimiento de Gastos.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFÍQUESE** el presente Acto Resolutivo al Director de la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, Residente de Obra; al Sr. Sócrates Palomino Gamboa; para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO. – PRECISAR** que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO  
GERENTE MUNICIPAL